



0658
RESOLUCIÓN Nº.....
NEUQUEN, 16 SEP 2015

VISTO:

La Solicitud Nº 46616 serie D, originada por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación de la provision de metros cúbicos de hormigón elaborado;

Que a través de la Nota s/nº de fecha 30 de Julio de 2015, la titular de la firma STEKLI SARITA SENOBIA presta conformidad para dicha ampliación;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a dicha firma, en el marco de la Licitación Pública Nº 1/2015 – Orden de Compra Nº 352/2015;

Que el artículo Nº 52 del Decreto Nº 425/2014 establece que se podrá efectuar una ampliación en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos, de hasta el 50% del monto de la Orden de Compra con la conformidad del co-contratante y cuando así convenga a los intereses municipales;

Que asimismo dada la urgencia de contar con los materiales requeridos a fin de continuar con el Plan de Obras del presente ejercicio, corresponde encuadrar la contratación en las excepciones previstas en el artículo 3 inciso 2 puntos c) y h) de la Ordenanza 7838;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

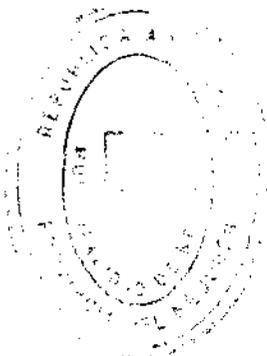
ARTICULO 1º) AMPLIAR la Orden de Compra Nº 352/2015 emitida oportunamente a la firma STEKLI ----- SARITA SENOBIA, en el marco de la Licitación Pública Nº 1/2015, para la adquisición de metros cúbicos de hormigón elaborado, por un importe total de \$ 2.296.000,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Noventa y Seis Mil), de acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 52 y 72 inciso b) y e) del Decreto Nº 425/2014 y en el artículo 3 inciso 2 puntos c) y h) de la Ordenanza 7838, lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA



PABLO D. ARTAZA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINI. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN